

REF.: DESIGNA A DOÑA **LUDMILA VARAS YUPATOVA**, COMO INTEGRANTE DEL TRIBUNAL ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.

0399 / 2019.

DECRETO EXENTO N° _____ /

VALPARAÍSO, 06 de mayo de 2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Certificado N° 11 de fecha octubre de 2018, extendido por la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud, doña Luzmarina Silva Concha.
2. Memorándum N° 548/2018 de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, a la Vicerrectora Académica.
3. Memorándum N° 88/2019 de la Vicerrectora Académica, al Secretario General.
4. Certificado N° 004/2019, del Secretario General que da cuenta del acuerdo del Consejo Académico en su sesión N° 5 de fecha 23 de abril de 2019, en orden a ratificar, excepcionalmente, la designación de doña **LUDMILA VARAS YUPATOVA** como integrante del Tribunal Académico, en representación de la Facultad de Ciencias de la Salud.
5. Memorándum N° 058/2019, del Secretario General, a Asesoría Jurídica.
6. Que de conformidad al Reglamento del Tribunal Académico, dentro de sus integrantes se encuentra un académico de las dos más altas jerarquías que represente a cada Facultad.
7. Que en el caso de la Facultad de Ciencias de la Salud, no se cuenta con el número suficiente de académicos que posean las dos más altas jerarquías, toda vez que quienes la tienen se encuentran ejerciendo los cargos de Decana, Secretaria de Facultad y Consejera Académica.
8. Que de conformidad a los artículos 32 en relación con el 34 letras a), c) y l) del Estatuto de la Universidad, aprobado por D.F.L. N° 2 de 1986 del Ministerio de Educación, al Rector le corresponde dirigir y supervisar la marcha académica de la institución dictando las resoluciones que sean necesarias para el buen funcionamiento de las actividades universitarias.
9. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículos 32 y 34 letras a), c) y l) del D.F.L. N° 2 de 1986 y Decreto Supremo N° 269 de 2018, ambos del Ministerio de Educación y Decreto Exento N° 1067/2016 de Rectoría.

DECRETO:

1. **DESIGNASE**, a doña **LUDMILA VARAS YUPATOVA**, y por un período de dos años, como Integrante del Tribunal Académico en representación de la Facultad de Ciencias de la Salud.

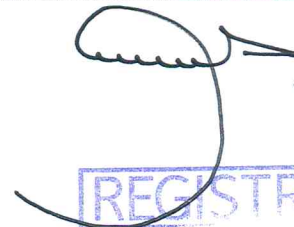
2. Se deja constancia que doña **LUDMILA VARAS YUPATOVA** en su calidad de Integrante del Tribunal Académico, deberá destinar 2 horas dentro de su carga académica para el cumplimiento de dicha función.

3. Se hace presente que la anterior integrante del Tribunal Académico, en representación de la Facultad de Ciencias de la Salud, doña Dalila Goudeau Radical, designada por Decreto Exento N° 1067/2016, presentó su renuncia a la Universidad por haberse acogido a la Ley de Incentivo al Retiro.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.




PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR



DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Prorrectoría
Vicerrectoría Académica
Secretaría General
Auditoría Interna
Finanzas
Personal
Facultad de Ciencias de la Salud
Asesoría Jurídica.

PSV/RCM/mmm.

